

GUÍA DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES

Manuel Velázquez
Jefe de la Inspección de Trabajo
y Seguridad Social de Bizkaia

LOS PRECEDENTES DE LA GUÍA DE ITSS Y DIRECTRICES POSTERIORES

• PRECEDENTES

- Protocolo de la ITSS sobre factores psicosociales (2007): dos niveles (simple y avanzado) de evaluación
- Criterio Técnico 69/2009 sobre acoso y violencia
- Criterio 87/2011 sobre riesgo por atraco (Violencia externa)

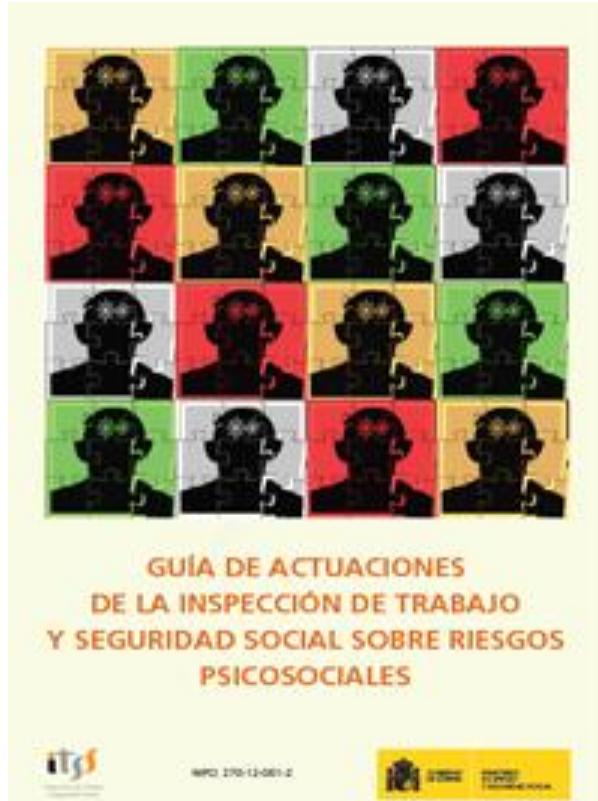
• LA GUÍA

- Campaña Europea organizada por el SLIC. Concretar y adaptar a la legislación española los contenidos genéricos de la Campaña
- Fue elaborada conjuntamente por la ITSS y el INSHT

• DIRECTRICES POSTERIORES

- Algunas orientaciones para evaluar los factores de riesgo psicosocial (INSHT)
- La OIT va a diseñar una herramienta sobre riesgos psicosociales para Inspectores de Trabajo en 2014

LA GUIA DE ACTUACIONES DE LA ITSS SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES



PREMISA: los riesgos psicosociales están presentes en la legislación laboral y preventiva. Lo que se precisa es una aplicación coherente e integrada de las normas legales aplicables

AMBITO: el estrés, la violencia (en todas sus formas), y la fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo

ACTUACIONES: se contemplan tanto las actuaciones preventivas y proactivas (aplicando la LPRL) como las reactivas (aplicando el ET y la Ley de Igualdad)

ESTRUCTURA DE LAS ACCIONES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES

- **ACCIONES PREVENTIVAS**

- PRIMERA FASE: El reconocimiento de su existencia, el concepto y la legislación aplicable
- SEGUNDA FASE: La evaluación de riesgos psicosociales
- TERCERA FASE: La adopción de medidas
- CUARTA FASE: Los controles periódicos

- **ACCIONES REACTIVAS**

- Investigación de los daños a la salud
- Los protocolos o procedimientos
- La adopción de medidas

EL CONCEPTO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Primera parte

La interacción entre la persona y el trabajo

FUERA DEL ÁMBITO DE POTESTAD DE LA EMPRESA	DENTRO DEL AMBITO DE POTESTAD DE LA EMPRESA		
PROMOCIÓN DE LA SALUD	ESTRÉS	CONDUCTAS PLURIOFENSIVAS	RELACIONES LABORALES
FORMA FÍSICA Alimentación, Ejercicio, Reposo CONCILIACIÓN Doble presencia MOVILIDAD	CONTENIDO Demanda y Control CONTEXTO Apoyo, Cambios, Relaciones, Rol, etc.	VIOLENCIA FÍSICA VIOLENCIA PSICOLÓGICA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	PRECARIEDAD REESTRUCTURA- CIÓN SALARIOS MODIFICACIONES SUSTANCIALES
ACUERDOS VOLUNTARIOS EMPRESA/ TRABAJADORES	LPRL	LPRL en la prevención ET en el resultado	ET PRL puede actuar como complemento

NORMATIVA APLICABLE A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

- **NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 - Normas de gestión de la prevención (plan de prevención y evaluación de riesgos) Art. 14 - 16 LPRL y Art. 1-9 RSP
 - Compatibilidad con el puesto de trabajo – Art. 25.1 LPRL
 - Orden ESS/1451/2013 sobre Instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario
- **NORMAS LABORALES**
 - Derecho a la consideración debida a la dignidad – Art. 4.2.e) ET
 - Derecho a la no discriminación – Art. 17, LO 3/2007 y Ley 62/2003
 - Derechos sobre tiempo de trabajo y tiempo de descanso – Art- 34-38

ACTUACIÓN INICIAL

- **INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**
 - La empresa admite el incumplimiento – Se pasa al requerimiento
 - La empresa no lo admite – Es básica la constatación de posibles factores de riesgo por el Inspector durante la visita (Cuestionario)
- **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES. Supuestos:**
 - Se ha hecho hace tiempo y no se ha actualizado
 - Evaluación muy básica dentro de la evaluación general
 - No se contempla la violencia interna o de terceros
 - Realización de meras encuestas de satisfacción
- **CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**
 - Se pasa a la segunda fase

LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Segunda Parte

PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **REUNIR INFORMACIÓN PREVIA**
 - Para determinar el método más adecuado
 - Para recoger indicadores objetivos (absentismo, rotación, abandono del trabajo, etc.)
- **ESTABLECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN**
 - Lo ideal es por puestos de trabajo y por unidades organizativas, para poder contrastar y cruzar adecuadamente la información recibida. Hay que tener en cuenta la confidencialidad
 - Es posible y conveniente pactarlo con los delegados de prevención

EL MÉTODO ESCOGIDO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

- **EL MÉTODO O MÉTODOS ESCOGIDOS HAN DE SER CONFORMES AL ART. 5.3. RSP**
 - Métodos o criterios profesionales descritos documentalmente siempre que proporcionen confianza en el resultado (Validación)
 - La utilización del cuestionario no es imprescindible, y su uso no es conveniente en las pequeñas empresas o centros de trabajo
- **LA CONSULTA A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN SOBRE EL MÉTODO**
 - Art. 3.2 RSP y Art. 33.1.b) y 36.1.c) LPRL

ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

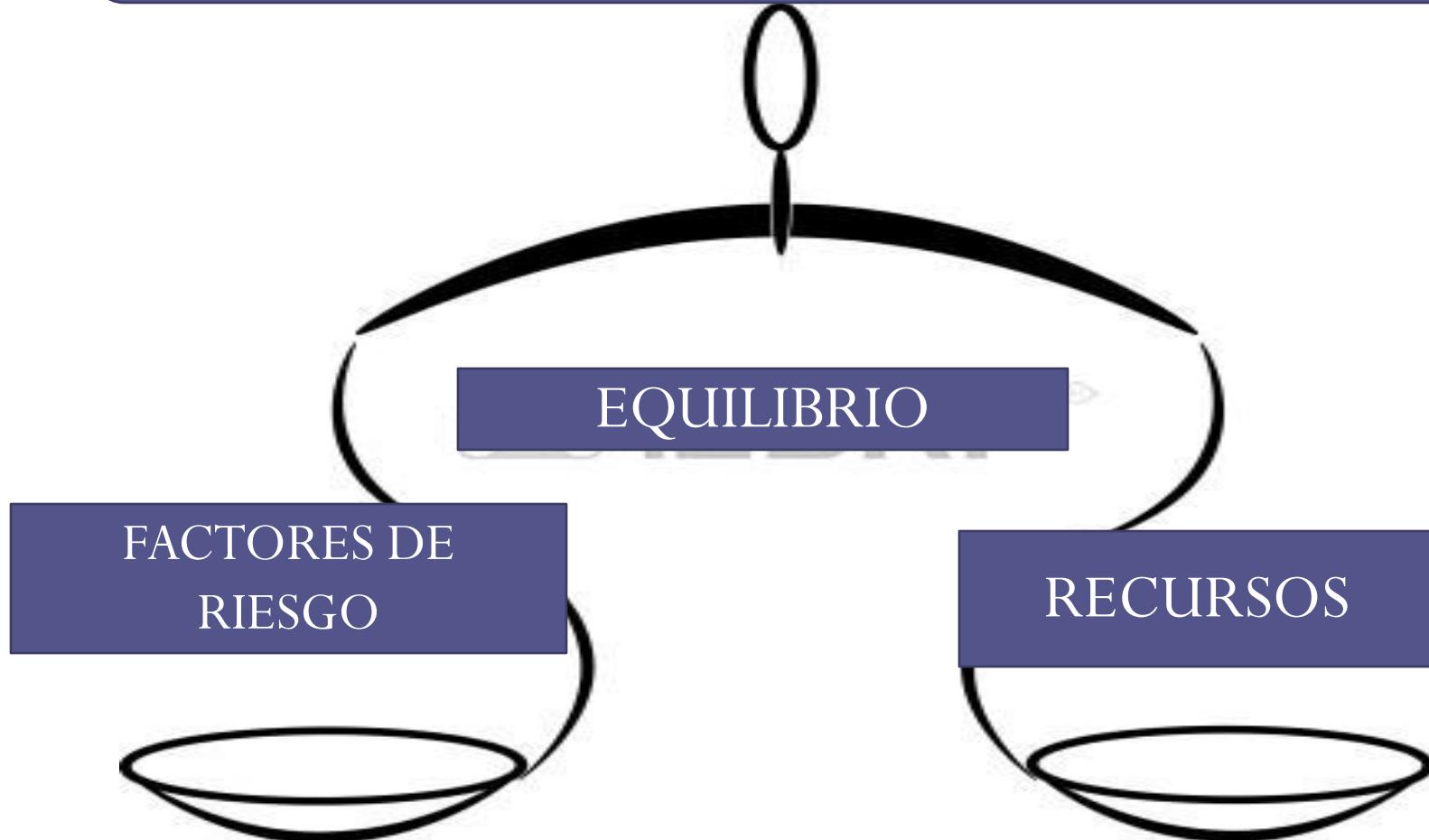
- **LA EVALUACIÓN DEBE ABARCAR A TODA LA EMPRESA**
 - Abarcar todas las secciones o departamentos
- **LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES (Percepción)**
 - No es posible la evaluación sin consulta directa a los trabajadores
 - Condiciones: preaviso, información previa, por el Servicio de Prevención y solo excepcionalmente puede hacerse por muestreo
- **ANALISIS CUALITATIVO (Entrevistas y grupos)**
 - Es imprescindible para conocer el contenido y alcance los riesgos
- **ANÁLISIS DE LOS DATOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**
 - Identificación y valoración definitiva de los riesgos

DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Tercera parte

Aminorar los factores de riesgo

Aumentar los recursos



DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS

- **SON IMPRESCINDIBLES PARA EL ÉXITO DEL PROCESO**
 - En caso contrario, la evaluación es un mero análisis de la situación
- **TODOS LOS RIESGOS IDENTIFICADOS HAN DE IR ACOMPAÑADOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS (Anexo III)**
 - Medidas preventivas u organizativas (primarias): Art. 15.1.c) y 17.2. LPRL
 - Medidas de intervención o afrontamiento individuales (secundarias) – Información y Formación (Art. 18 y 19 LPRL) y Procedimientos ante situaciones de denuncia o alerta (Art. 2 RSP y Art. 48 LO 3/2007)
 - Medidas de protección o rehabilitación de las personas dañadas (terciarias): Art. 25.1 LPRL
- **LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS (Art. 36.1.c) LPRL**

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

- **LA REALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA**
 - Art. 8 y 9 RSP: medios, recursos, plazos, etc.
- **LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN**
 - Art. 2 RSP: los cauces de comunicación entre los niveles jerárquicos y los procedimientos organizativos existentes en la empresa en lo que afecta a la prevención

CONTROLES PERIÓDICOS

Cuarta parte

REVISIÓN O CONTROL DE EFICACIA DE LOS RESULTADOS

- PREVER CONTROLES Y MEDIDAS PERIÓDICAS (Art. 16.2.a) segundo párrafo LPRL)
 - Denuncias internas o externas
 - Incidencias
 - Indicadores: absentismo, rotación, abandono, accidentes de trabajo, etc.
 - El establecimiento de reuniones periódicas con los trabajadores
 - Sondeos

ACTUACIONES REACTIVAS

Quinta parte

ACTUACIONES MULTIDISCIPLINARES DE LA INSPECCIÓN

- **ACTUACIONES LABORALES**
 - Mediación ante conflictos laborales
 - Requerimiento y advertencia
 - Acta de Infracción si se constata una conducta de acoso laboral
- **ACTUACIONES PREVENTIVAS**
 - Son complementarias de las anteriores
 - Destinadas a que la empresa adopte medidas que eviten el acoso o que impidan en el futuro conductas similares

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL FOCALIZADAS EN EL PROBLEMA

- LA INVESTIGACIÓN DE LOS DAÑOS A LA SALUD
 - Art. 16.3 LPRL
- EL USO DE PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN
 - Por ley: Art. 48 LO 3/2007
 - Por Convenio Colectivo
 - Por el poder de dirección de la empresa: Art. 20 ET
- LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES RESTRINGIDA A LOS TRABAJADORES AFECTADOS
- EL EXAMEN DE COMPATIBILIDAD O APTITUD RESPECTO AL PUESTO DE TRABAJO
 - Art. 22.4 y 25.1 LPRL y Art. 37.3.b) 2 RSP
- OTROS INSTRUMENTOS:

LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

Sexta parte

PARTICULARIDADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

- ESTUDIOS DE LA COMISIÓN EUROPEA
 - PYMES (hasta 250 trab.) y Microempresas (menos 10 trab.)
 - Tienen más costos por trabajador que las grandes empresas: 1 € para las grandes – 4€ las medianas – 10€ las pequeñas
 - Menor posibilidad de incidentes y mayor impacto cuando ocurren
 - Se pretende el desarrollo de prácticas adaptadas al tamaño de la empresa para evitar cargas innecesarias e ineficaces
- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA:
 - Empresas de hasta 50 trabajadores de sectores no peligrosos, exentas de realizar la auditoría de prevención (Art. 2.4 RSP)
 - Guía del INSHT de “simplificación documental”

ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN PEQUEÑAS EMPRESAS

- **ESTRATEGIA**

- Es conveniente que las administraciones públicas propicien la sectorialización y la ayuda externa

- **VENTAJAS**

- SOBANE: Es mejor unificar toda la evaluación de todos los riesgos de forma global en un único proceso y documento (más implicación de los afectados)
- Más fácil y completa identificación de los riesgos psicosociales. Es preferible usar métodos cualitativos (entrevistas) que cuantitativos (cuestionarios)
- Las medidas que se pueden ejecutar son más sencillas (medidas ad-hoc) y los resultados son más fáciles de apreciar.

- **DESVENTAJAS**

- Los problemas pueden desbordar con más facilidad las posibilidades de resolución de la empresa (traslados, relaciones con otras empresas)
- El análisis y las acciones pueden ser más gravosas si no se hacen con otras empresas que comparten la misma situación o lugar de trabajo

LOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Séptima parte

EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Principales sectores inspeccionados	Nº Empresas (+50 trabajadores)
TRABAJO SOCIAL	209
TELEMARKETING	52
TRANSPORTE DE VIAJEROS	117
OTROS	12
TOTAL	390

LA CAMPAÑA EN EUSKADI

Principales sectores inspeccionados	Nº Empresas (+50 trabajadores)
TRABAJO SOCIAL	18
TELEMARKETING	5
TRANSPORTE DE VIAJEROS	10
OTROS	5
TOTAL	38

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

	Primera comprobación	Requerimientos	Segunda comprobación
Ev. de Riesgos Psicosociales elaborada	41,5 %	30 %	64 %
Parcialmente elaborada	20 %	20 %	34 %
Sin elaborar	38,5 %	38,5 %	2 %

EMPRESAS A LAS QUE SOLO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES	EMPRESAS A LAS QUE SE HA HECHO REQUERIMIENTO	EMPRESAS A LAS QUE SE HA EXTENDIDO ACTA DE INFRACCIÓN
10%	88%	2%

RESULTADOS EN EUSKADI

	BIZKAIA	ARABA	GIPUZKOA	TOTAL
RECOMENDACIÓN	1	1		2
REQUERIMIENTO	22	7	7	36
ACTA DE INFRACCION	2			2
1^a VISITA	23	7	7	38
2^a VISITA	22	2	7	31

ACTUACIONES DE LA ITSS POR FASES

FASES	COMPROBACIONES DE LA ITSS	RESULTADOS
Primera	Si la evaluación de riesgos psicosociales se ha elaborado o no	100%
Segunda	Evaluación de Riesgos comprobada	83%
Tercera	Plan de medidas comprobado	64%
Cuarta	Comprobación de controles periódicos	42%

EN EUSKADI

FASES	COMPROBACIONES DE LA ITSS	RESULTADOS
Primera	Si la evaluación de riesgos psicosociales se ha elaborado o no	100%
Segunda	Evaluación de Riesgos comprobada	71%
Tercera	Plan de medidas comprobado	47%
Cuarta	Comprobación de controles periódicos	44%

EZKERRIK ASKO
GRACIAS